MODIFICA FUNCIONES ENCOMENDANDO NUEVAS ÁREAS DE DESEMPEÑO PARA FUNCIONARIO/A QUE INDICA, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, REGIÓN DE LOS RÍOS.

Resolución Exenta N°182 / XIV Región.

Valdivia, 07 de julio de 2020.

VISTOS:

El DFL N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley Nº 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer; Ley Nº Ley N°21.192 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2020, Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; DFL Nº29 de 2004 y sus modificaciones, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo, Resoluciones 6, 7 y 8 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución N° 30 de 2015, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta RA Nº 121830/329/2020 R.M de fecha 27 de marzo de 2020; Resolución Exenta RA Nº 121830/349/2020 de fecha 13 de abril de 2020; Resolución N° 19 de fecha 30 de octubre de 2017, de SERNAMEG; Resoluciones Exentas N° 1583, 1588 y 1589, todas de fecha 31/12/2020, que aprueban distribución de presupuestos año 2020 para Direcciones Regionales de SERNAMEG programas presupuestarios 01, 02 y 03 respectivamente, y demás cuerpos legales y reglamentarios pertinentes.

CONSIDERANDO:

1° Que, en virtud de las modificaciones introducidas a la Ley N° 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer, por la Ley N° 20.820, que Crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y modifica normas legales que indica, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género es el organismo encargado de ejecutar los planes, programas y actividades que le encomiende el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, con el propósito de implementar políticas públicas orientadas a alcanzar la equidad de género, la igualdad de derechos, eliminar toda forma de discriminación hacia las mujeres y promover su autonomía.

2° Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género es el sucesor y continuador legal del Servicio Nacional de la Mujer, creado como un Servicio público funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, mediante la Ley N° 19.023, clara representación del esfuerzo público por avanzar en la institucionalización de políticas de género como práctica estatal oficial.

3° Que, dentro del ámbito de sus funciones, le corresponde ejecutar programas destinados a prevenir, erradicar y sancionar la violencia contra las mujeres, como también ejecutar políticas, planes y programas relativos a la equidad de género y a procurar eliminar toda forma de discriminación arbitraria contra las mujeres en el proceso de desarrollo político, social, económico y cultural.

4° Que, con fecha 28 de junio de 2020 doña Paulina Cortez Jara, profesional de este Servicio que se desempeña como Funcionaria de Administración Y Finanzas- Jefa DAF, presentó una licencia médica hasta el 27 de julio de 2020, sin que pueda retomar sus funciones aún luego de su descanso post natal parental.

5° Que, doña Jennifer Padilla Quijada, funcionaria Administrativa Contable De Administración y Finanzas igualmente se encuentra haciendo uso de licencia médica desde el 05 de junio de 2020, sin contar por tanto con funcionario alguno desempeñándose en Administración y Finanzas de esta Dirección Regional de Los Ríos.

6º Que, para efectos de dar continuidad a la función pública y con el fin de velar por la eficiente e idónea administración de los medios públicos, esta Directora (s) propuso al funcionario Jorge Pacheco Rosas un cambio de funciones, considerando su profesión de Contador Auditor, pasando de Encargado Regional de los programas Buenas Prácticas Laborales y Mujer Emprende a Funcionario De Administración y Finanzas- Jefe DAF, manifestando su conformidad a lo solicitado.

7º Que para efectos de poder gestionar este cambio de funciones, doña María José Valenzuela Santibánez pasará a hacerse cargo del programa Mujer Emprende y esta Directora (s) como profesional, se hará cargo del programa Buenas Prácticas Laborales.

8º Que habiendo puesto esta situación en conocimiento del Jefe DAF Nacional y de la Jefa Área Mujer y Trabajo, éstos manifestaron su visto bueno a esta decisión.

9º Que, la Resolución Nº 19 de fecha 30 de octubre de 2017 SERNAMEG, en su parte resolutoria, punto segundo nº5 letra a) delega en las Directoras Regionales la facultad de "Encomendar funciones al personal de su dependencia."

RESUELVO:

1º MODIFÍQUENSE SUS FUNCIONES Y DESÍGNESE a don JORGE ENRÍQUE PACHECO ROSAS, cédula de identidad Nº 16.011.488-6, de profesión Contador Auditor, contrata, profesional grado 12, como **Funcionario De Administración y Finanzas - Jefe DAF** de esta Dirección Regional, debiendo cumplir con todas aquellas funciones propias del cargo, según lo dispuesto en la Resolución Ex. Nº 1541 SERNAMEG N.C., de fecha 27 de

diciembre de 2019, que crea nuevo organigrama del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

2º MODIFÍQUENSE SUS FUNCIONES Y DESÍGNESE a doña MARÍA JOSÉ VALENZUELA SANTIBAÑEZ, cédula de identidad Nº 15.265.491-K, de profesión Asistente Social, contrata, profesional grado 12, como **Encargada Regional Gestión de Programa Mujer Emprende** de esta Dirección Regional, debiendo cumplir con todas aquellas funciones propias del cargo y ya encomendadas, según lo dispuesto en la Resolución Ex. Nº 1541 SERNAMEG N.C. de fecha 27 de diciembre de 2019, que crea nuevo organigrama del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

Carolina Alexia Águila Jaramillo

Firmado digitalmente por Carolina Alexia Águila Jaramillo
Fecha: 2020.07.08 10:25:10 -04'00'

CAROLINA ÁGUILA JARAMILLO
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE LOS RÍOS

CAJ/ neo
Abogada SERNAMEG
UDLP N.C.
OF. Partes.